

REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

EMISION CONMEMORATIVA

DEL CENTENARIO DEL DESEMBARCO DE LOS 33 ORIENTALES



El tan magno acontecimiento histórico, para todos los buenos orientales, como es el desembarco de los 33 patriotas en la Agraciada, hace ya 100 años, no podía pasar desapereibido para las autoridades postales de la vecina orilla, atentas siempre para fabricar sellos conmemorativos por cualquier motivo, tanto más, que la causa esta vez tenía fácil defensa en el hecho histórico que se recordaba, digno no sólo de una serie de tres valores, sino de una entera, pero sí, a condición de que ella fuera digna de lo que se quería honrar con el recuerdo. Desgraciadamente, la resolución de las autoridades postales uruguayas no ha encontrado ayuda en la Imprenta Nacional, que ha confeccionado unos verdaderos adefesios.

Tres valores, 2, 5 y 12 centésimos, forman la serie puesta en circulación el 19 de Abril y que tuvo valor franqueatorio hasta el 26 del mismo mes, inclusive series luego retiradas de la venta, para ponerlas nuevamente en circulación del 23 al 30 de Agosto próximo, con motivo de la fiesta patria del 25 del mismo mes.

La Dirección General de Correos, pasó la siguiente circular a los Jefes de sus dependencias:

Montevideo, Abril 16 de 1925.

Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

Señor Jefe:

Para su conocimiento y efectos consiguientes transcribo a Vd. la resolución dictada en esta fecha por el Consejo Directivo, en la que se dispone la circulación de la serie de sellos de tres valores, emitidos en conmemoración del Desembarco de los 33 Orientales, cuyo centenario se celebra el 19 de este mes:

“Commemorándose el día 19 de este mes
“ el primer centenario del Desembarco de los
“ 33 Orientales, el Consejo Deliberante, en
“ sesión de fecha 16 de Abril de 1925, acta
“ 2081, resuelve:

“1º Que la emisión de la serie de sellos
“ conmemorativos del primer centenario del
“ Desembarco de los 33 Orientales: (100.000
“ de \$ 0.02, 100.000 de \$ 0.05 y 100.000 de
“ \$ 0.12), autorizada por resolución de fe-
“ cha 13 de Marzo de 1925, acta N° 2062,
“ se ponga en circulación del día 19 al día
“ 26 inclusive, de este mes, y del día 23 al
“ día 30, inclusive el mes de Agosto próximo,
“ fecha en que serán retirados definitiva-
“ mente de la circulación.

“2º Que la Sección Valores provea de los
“ referidos sellos a la Oficina de Franqueo,
“ a las sucursales de la Capital y a las Ad-
“ ministraciones Departamentales, debiendo
“ esta a su vez proveer a las sucursales de
“ su dependencia.

“3º Que los sellos que se ponen en circun-
“ lación sean válidos para el franqueo de

“ la correspondencia dirigida al interior y
 “ al exterior del país y que sólo sean ven-
 “ didas en series que comprendan los tres
 “ valores emitidos.

“ 4º Que a los efectos de la modificación
 “ que sufrirá el límite del crédito fijado a
 “ las oficinas expendedoras de sellos, se
 “ considera como entrega suplementaria el
 “ importe a que ascienda la provisión que se
 “ les haga, de acuerdo con esta resolución,
 “ debiendo la Sección Administrativa, a la
 “ mayor brevedad, disponer lo pertinente pa-
 “ ra reorganizar la situación de las cuentas
 “ respectivas.

“ 5º Que la Dirección General haga las co-
 “ municaciones correspondientes e imparta
 “ las instrucciones necesarias para el de-
 “ bido cumplimiento de esta resolución.

“ 6º Que se haga saber y se inserte en el
 “ Boletín Oficial. (Firmados): César Miran-
 “ da, Presidente; G. Papini, Secretario
 “ General”.

Instrucciones

De acuerdo con lo establecido en la reso-
 lución que se transcribe, los sellos conmemo-
 rativos que se ponen en circulación, podrían
 también ser utilizados en franques de la co-
 rrespondencia que se remita tanto al inte-
 rior como al exterior del país.

Los referidos sellos circularán al mismo
 tiempo que los ya emitidos, pudiendo ser apli-
 cados en los sobreescritos conjuntamente con
 éstos.

No obstante la circunstancia de que estos
 sellos podrán ser recibidos por algunas ofi-
 cinas antes del 19 de este mes, no podrán ser
 utilizados en el franqueo de la corresponden-
 cia hasta ese día, y pasado el día 26 de este
 mes tampoco podrán ser utilizados hasta el
 día 23 de Agosto próximo, fecha en que se-
 rán puestos en circulación por segunda vez.

De conformidad con la disposición conteni-
 da en la cláusula 3ª estos sellos conmemora-
 tivos no podrán ser vendidos aisladamente,
 sino en series que comprendan los de \$ 0.02,
 0.05 y 0.12.

Los empleados encargados del expendio, de-
 berán tener especialmente en cuenta lo dis-
 puesto en las deferidas cláusulas, pues en
 la oportunidad del retiro de estos sellos, pa-
 ra ser desvalorizados, no se admitirá su de-

volución sino en cantidades iguales de los
 tres valores emitidos.

Saludo a Vd. atte.,

César Miranda.

Director General

Además, publicó el siguiente avi-
 so para el público:

Administración Gral. de Correos, Telégrafos y Teléfonos

EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que el día 19 del
 mes corriente se pondrán en circulación los
 sellos conmemorativos del Centenario del
 desembarco de los Treinta y Tres Orientales,
 emitidos por resolución de fecha 13 de Mar-
 zo ppdo. acta 2.062. La serie comprende los
 siguientes valores:

De dos centésimos (\$ 0.02), centro ma-
 rrón, marco rojo.

De cinco centésimos (\$ 0.05), centro ma-
 rrón, marco violeta.

De doce centésimos (\$ 0.12), centro ma-
 rrón marco azul.

Las referidas estampillas llevan impresas
 en el centro una reproducción del cuadro de
 don Juan M. Blanes, se venderán únicamen-
 te en serie y estarán en circulación los días
 19 al 26 de Abril corriente y del 23 al 30
 de Agosto próximo, quedando después de esa
 fecha, sin valor ninguno para el franqueo.—
 Montevideo, Abril 17 de 1925. — La secre-
 taría.

La copia del cuadro de Don Juan M.
 Blanes, es bastante mala, y la litogra-
 fía no permite mayores detalles; es un
 conglomerado dentro del cual se adi-
 vinan más que se ven las figuras de
 Lavalleja y sus compañeros; el fondo
 boscoso, que en el cuadro da vida al
 conjunto al aparecer en un segundo
 plano, en las estampillas no se sabe lo
 que es, apareciendo su borde superior,
 en algunas partes, como una muralla
 en ruinas. El cielo es tan claro, tan
 límpido, que no existe, y un espacio
 blanco lo sustituye.

La parte inferior se parece más a
 un oleaje, que a una superficie de tie-

rra y un fusil, arrojado en el suelo, es todo lo que se alcanza a ver con carácter distintivo.

Para el 25 de Agosto de 1894, (hace casi 31 años), siendo Presidente de la República Don Juan Idiarte Borda, y ministros los siguientes señores: de Gobierno, Dr. Miguel Herrera y Obes; de Hacienda, Don Federico R. Vidiella; interino de Relaciones Exteriores, Don Oscar Hordeñana; de Fomento, Don Juan José Castro, y de Guerra y Marina, el Gral. Juan José Díaz, el Correo Uruguayo hizo imprimir unas tarjetas cartulinas, con la copia del cuadro de Blanes, que es lástima, no la hayan tenido de modelo para hacer la actual emisión conmemorativa.

En 1896, la Compañía Sudamericana de Billetes de Banco de Buenos Aires, presentó al Correo uruguayo ensayos de estampillas de \$ 2 y 3, con el mismo diseño, y que al lado de los sellos emitidos veintinueve años después, resultan maravillosas obras de arte. (Véase catálogo de los sellos postales de la República Oriental del Uruguay, pág. 123, del N° 210 de esta Revista).

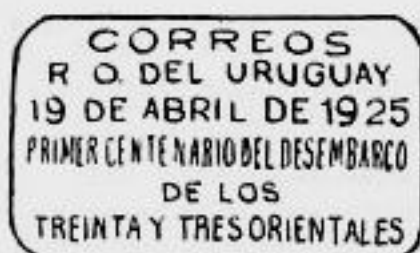
Pero no es culpa exclusiva de las autoridades postales uruguayas, en nuestra opinión, el fracaso artístico de la emisión — cierta tenaz campaña del diario "El Día" de Montevideo, — de la que en otra oportunidad nos ocuparemos; en contra de los actuales dirigentes del Correo debe haber influido no poco para que se encomendara la labor gráfica a la Imprenta Nacional, la que ha quedado bastante mal parada con su último trabajo. Tal vez la caza Barreiro y Ramos, que ha impreso las 2 últimas emisiones teru-teru, habría hecho una labor mejor, desde el punto de vista artístico, pero como esta casa impresora aparece en la campaña

periodística en cuestión — campaña, por otra parte, eminentemente política — para no echar más leña al fuego, debe haberse desistido de encomendarle la fabricación de los últimos conmemorativos.

Sus tres valores están impresos en hojas de 25 sellos, 5 x 5, dentados, 11 x 11, sobre papel con filigrana "República O. del Uruguay", análogo a la de los últimos valores emitidos tipo Mercurio, de Juan de Bolonia y a los conmemorativos de la batalla de Sarandí, y serie última para el Correo Aéreo.

La posición de la filigrana, vista por el reverso, es en todos los valores que hemos examinado, la misma, y se lee de arriba abajo, con las bases de las letras a la derecha.

El Correo usó el 19 de Abril, un matasello especial que decía: — CORREOS. — R. O. del Uruguay. — 19 de Abril de 1925, primer centenario del desembarco de los Treinta y Tres Orientales, — en la forma como indica el adjunto elisé:



El 26 de Abril, último día que circularon las estampillas, no se aplicó matasello especial; al sello fechador usual se le agregaban las siguientes leyendas: "Los niños analfabetos certifican la desidia de la sociedad en que viven", o bien esta otra: "Contribuya a la felicidad del niño, guiándolo en el trabajo que dignifica".

Variedades de importancia no conocemos hasta la fecha. Hay pequeñas tonalidades en los matices.

Como la cantidad de sellos vendidos, no pasa según parece de unas 37.000 series, no ha faltado quien sugiera a las autoridades postales uruguayas la idea de sobrecargar las series restan-

tes con una leyenda, cuando llegue la oportunidad de sacarlas de nuevo a la venta en el próximo mes de Agosto.

Lamentaríamos que fuese escuchado tan mal consejo.